

38º Curso Anual de Derechos Humanos 2020.
LA NO DISCRIMINACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA
INTERSECCIONAL

**BASES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DE
FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL PROFESORADO**

Institut de Drets Humans de Catalunya - IDHC

El **38º Curso Anual de Derechos Humanos** ha sido reconocido como actividad de formación permanente por el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya a través de la Resolución de 20/11/2019.

Para solicitar el reconocimiento, el alumnado debe realizar el seguimiento del curso y un trabajo que cumpla los siguientes requisitos.

- **Temática**

El trabajo debe consistir en la estructura de una propuesta pedagógica en la que se aborden los derechos humanos en general o alguna de las cuestiones tratadas durante el curso. En la estructura debe constar el enfoque para su desarrollo en el aula y las actividades planteadas para tratar el tema en el aula.

- **Formato**

- Los trabajos tendrán una extensión máxima de 8 páginas.
- Se presentarán con letra Times New Roman 12 y espacio a 1'5.
- Pueden estar escritos en catalán o en castellano.
- En el trabajo constará la bibliografía empleada para su realización.
- Se entregará una copia digital a cursdretshumans@idhc.org dentro del plazo de presentación.

- **Otras consideraciones**

- No se admiten trabajos colectivos.
- Se valorará la originalidad y actualidad del tema, la estructura del trabajo, el rigor científico y la bibliografía utilizada.

- El director del curso, Karlos Castilla, será el encargado de corregir los trabajos para su reconocimiento.
- Al alumnado que haya aprobado el trabajo se le expedirá un certificado que tendrán que presentar ante el Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el **28 de mayo de 2020**. Se comunicará por email si el trabajo ha sido aprobado y cuando podéis venir a recoger el certificado.